

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 24-2013-00606

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE:

AGREGAR a los autos la publicación arrimada por la parte interesada en la notificación del extremo pasivo.

Con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda y acreditando el emplazamiento de las personas indeterminadas se les designa como Curado Ad litem al(a) abogado(a) María Aleyda Cardozo de Santamaria T.P. 30157, persona que ejerce habitualmente la profesión¹ Comuníquesele lo decidido a la siguiente dirección física y/o correo electrónico aleyda-cardozo@hotmail.com, teléfono 3108162158.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 5 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 98
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bfa0f2da51d0f3620b235de167549c8ef068dfc88cb56f30148479c23f117ae

Documento generado en 04/11/2020 04:21:04 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Exp. 28-2014-805